

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38401 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000195/2019, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 2019 declaración de concurso abreviado voluntario de BARRASA INVERSIONES, S.L., CIF. B-06171409, cuyo centro de interés principal lo tiene en C/ Santa Eulalia, 37, de Mérida (Badajoz).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que el deudor tiene sobre su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal el letrado D. JAVIER GRAGERA RODRÍGUEZ, Letrado, en nombre en propio nombre, con domicilio postal en C/ Príncipe de la Paz, n.º 1-1º-B, de Badajoz, y correo electrónico javiergragera@icaba.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 11 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190050354-1